



Ilustre Municipalidad De Vallenar  
Dirección Administración Y Finanzas  
Departamento Rentas Municipales



## DECRETO EXENTO N.º E-DEX01354-2025

### AUTORIZACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL.

Vallenar, 02/04/2025

#### VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de Comercial Almacén Milly SPA.
- 2.- Memo N° 32 de fecha 17 de enero del año 2025 del Administrador Municipal.
- 3.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
- 4.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, la disposiciónes legales vigentes.
- 5.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que Comercial Comercial Almacén Milly SPA., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 68 de fecha 31-03-2025, el cual dice: "El permiso señalado no tiene recepción, por tanto, debe tramitarla en esta unidad en esta unidad e incluir antecedentes de accesibilidad universal.", los cuales deberá regularizarlas en la Dirección de Obras Municipales.

#### DECRETO:

- 1.- **OTORGASE** Patente Municipal Provisoria a nombre de Comercial Milly SPA., Rut. N° 78.086.637-3, con domicilio comercial en Sargento Aldea N° 425 Sector Centro con el giro de "Local de Expendio de Alimentos".
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2025.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPC /jhcg



Firma Electrónica Avanzada  
Janelle Caroline Avalos Olivares  
Secretario Municipal  
Fecha: 02/04/2025 19:16:39 -0300



Firma Electrónica Avanzada  
Pablo Alfonso Lanás Traslaviña  
Director Dirección de Administración y  
Finanzas  
Fecha: 02/04/2025 17:40:12 -0300

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
yr1420250402-44460